

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 28 de diciembre de 1883.

NUMERO 290.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Miér.	26.	San Esteban, protomártir.—San Marino, mártir; santos Dionisio y Zósimo, papas.
Juev.	27.	San Juan Apóstol y Evangelista. Santa Nicéreta, virgen.
Viern.	28.	Los Santos Inocentes, degollados por Herodes.—(Fiesta para los niños).—San Troadio, mártir; santa Teófila, virgen y mártir; san Teodoro, san Cástor, mártir. Del Antiguo Testamento: Jesse, padre de David.

INDICACIONES ASTRONOMICAS.

Tiempo medio civil de San José.

El 26 sale el Sol á las 6 y 15 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 1 minuto de la tarde y se pone á las 5 y 47 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 55 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 9 y 42 minutos de la mañana y se pone á las 3 y 23 minutos de la tarde.

El 27 sale el Sol á las 6 y 15 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 1 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 4 y 46 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 10 y 31 minutos de la mañana y se pone á las 4 y 16 minutos de la tarde.

El 28 sale el Sol á las 6 y 15 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 2, se pone á las 5 y 48 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 5 y 36 m. de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 20 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 4 minutos de la tarde.

Advertencia.—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy*, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

Planetas principales visibles

EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene esta singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

Júpiter. Este hermoso planeta, á las 8½ de la noche se levanta un poco sobre el horizonte. Después de Tauro, en dirección al oriente, está Géminis, y después de esta constelación sigue Cáncer, cerca de la cual está Júpiter.

Marte. Este planeta está al oriente de Júpiter, hacia la constelación de León, y puede verse desde las 10 de la noche.

En resumen, lo más hermoso y notable del cielo puede observarse en estas noches.

PLANETAS: Venus, Marte, Júpiter, Saturno, etc. **ESTRELLAS:** Algol, Cábra, Aldebaran, Castor y Poluz, Rigel y Betelgeuser, Procion, Sirio, Bérgulo, Arhan, etc. Sirio y Júpiter, sobre todo, parece que se disputan el imperio del cielo. Los dos salen casi á un mismo tiempo, pero Sirio pasa primero por el meridiano cerca de media noche.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
—Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Colegio de Sion en San José.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

Varietades.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Los que suscribimos, de orden del H. Señor Ministro de Hacienda, procedimos á incinerar ciento veinticuatro Cédulas, entregadas por el Banco Anglo-Costarricense, y que fueron premiadas en el sorteo del 26 de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, y pagadas á su debido tiempo. Están todas canceladas en el orden siguiente:

Serie A.—6 cédulas ns.	75, 157, 160, 198, 600, 606 S	672
Serie B.—15 cédulas ns.	847, 863, 413, 469, 487, 600, 606, 677, 756, 838, 847, 902, 944; 952, 960...	1.680
Serie C.—13 cédulas ns.	31, 75, 157, 160, 413, 677, 756, 838, 847, 902, 944, 952, 960.....	1.456
Serie Ch.—13 cédulas ns.	31, 75, 157, 160, 198, 347, 363, 413, 469, 487, 600, 606, 677.....	1.456
Serie D.—5 cédulas ns.	31, 75, 157, 160, 198.....	560
Serie E.—3 cédulas ns.	31, 363, 403.....	336
Serie G.—6 cédulas ns.	31, 75, 157, 160, 198, 413...	672
Serie I.—18 cédulas ns.	157, 160, 198, 347, 363, 413, 469, 487, 600, 606, 677, 756, 838, 847, 902, 944, 952, 960.....	2.016
Serie J.—4 cédulas ns.	31, 75, 600, 847.....	448
Serie K.—3 cédulas ns.	413, 469, 606.....	336
Serie L.—2 cédulas ns.	198, 677.....	224
Serie M.—9 cédulas ns.	600, 606, 677, 756, 838, 902, 944, 952, 960.....	1.008
Serie N.—11 cédulas ns.	75, 157, 160, 198, 469, 838, 847, 902, 944, 952, 960...	1.232
Serie O.—14 cédulas ns.	31, 157, 160, 347, 363, 413, 469, 487, 600, 606, 838, 944, 952, 960.....	1.508
Serie Q.—2 cédulas ns.	160, 198.....	224
TOTAL...		\$ 13.888

Y estando conformes las anteriores cédulas, se arrojaron á las llamas á presencia de todos, con lo que terminó el acto, firmando para constancia.

El Contador Mayor.—El Fiscal de Hacienda.
TORIBIO MORA M. A. CASTRO CARRILLO.

El Tenedor de Libros. El Jefe de Sección.
J. L. QUESADA. REGINALDO QUIROS.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada el lunes diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia de los Sres. Magistrados Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado y Castro, bajo la Presidencia del primero.

Artículo 1º

El acta de la sesión anterior fué leída, aprobada y firmada.

Artículo 2º

Se aprobó también la visita de cárceles de esta ciudad, practicada el sábado último por el Señor Magistrado Ulloa.

Artículo 3º

Se dió lectura á un oficio del Ministerio de Justicia, número 215, fecha 14 del corriente mes, contraído á poner en conocimiento de este Supremo Tribunal, que esa Secretaría queda enterada de que por hallarse actualmente el Señor Presidente de este Alto Cuerpo, Doctor Don Rafael Orozco, ocupado en la visita de los Juzgados de Puntarenas y Guanacaste, le subroga durante su ausencia, conforme á la ley el Señor Presidente de la 1ª Sala, Licenciado Don Vicente Sáenz; y se acordó archivarlo.

Artículo 4º

En la instancia en que el Señor Tadeo Angulo solicita conmutación por confinamiento de la pena de presidio que por el delito de hurto le fué impuesta, se acordó informar en sentido negativo, por no ser bastante la causal alegada.

Artículo 5º

Se tomó en consideración el memorial en que la Señora Antolina Navarro solicita se le commute á su marido Luis Mata y Segara, la pena de trescientos pesos de multa que le fué impuesta por el delito de depósito de aguardiente clandestino, por la de confinamiento; y se acordó informar en pro de la instancia.

Artículo 6º

Se dió cuenta de una exposición del Señor Juez de 1ª Instancia de la comarca de Limón, Licenciado Don Juan Diego Bonilla, y con la información que á ella adjunta, una y otra relativas á vindicarse de varios hechos que se le atribuyen; y se acordó reservarse para agregarlas á la información que sobre los mismos hechos se mandó seguir por el Señor Gobernador de dicha comarca.

Artículo 7º

Se acordó pasar al Señor Magistrado de 3ª Instancia la copia autorizada del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y Don José Bonilla, respecto al arreglo de archivos, el cual el Señor Ministro de Justicia se había servido acompañar á su oficio número 216, de fecha 15 del corriente mes.

Artículo 8º

En la solicitud de los Señores Jerónimo y Emigdio Zamora, relativa á

manifestar la conveniencia de que el señor Alcalde Suplente de la villa de San Mateo levante la sumaria correspondiente que se ha ordenado seguir en el delito de maltrato de obra perpetrado en aquellos por varios vecinos de dicha villa, por estar ligado con el testigo Alcaide, con varios otros acusados; se dispuso ordenar al señor Juez del Crimen de la provincia de Alajuela, siga personalmente la inspección aludida, haciendo uso para el examen de los testigos, de la facultad que le concede el artículo 29 Ley adicional de 17 de octubre de 1864, á cuyo efecto se le remita original la enunciada solicitud.

Se levantó la sesión.

Diciembre 27 de 1883.

FRANCISCO CANET,
Secretario.

SALA PRIMERA.

Jueves 27.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio de deslinde voluntario de unos terrenos, promovido por Don Francisco Bonilla Monge, contra Doña Manuela Aguilar de Carranza.

2.—En el juicio civil ordinario, establecido por el Señor Isidoro Campos contra Don Juan Baudrit, sobre rescisión de un contrato, se decretaron los traslados de ley.

3.—En la apelación de hecho intentada por Don Cruz Mora, en la ejecución promovida por Don Luis Zamora contra Doña Josefa Mora de Chaves, se pidieron los autos *ad effectum videnti*.

4.—Se proveyó autos en la causa criminal seguida contra Florencio Vargas, por el delito de robo de varios objetos de propiedad del Señor José Bonilla.

5.—En la causa contra Jerónimo Cárdenas, por los delitos de lesiones y portación y uso de arma prohibida, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia en cuanto condena por el primer delito al procesado, á la multa de veinticinco pesos, con rebaja de la tercera parte; á pagar un jornal diario al ofendido por el tiempo que duró en incapacidad de trabajar, y los demás daños ocasionados; y se le abuelve por el de portación y uso de arma prohibida, debiendo abonarsele la prisión sufrida á razón de un peso al día.

San José, 27 de diciembre de 1883.

El Pro-Secretario,

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

SALA SEGUNDA.

Jueves 27.

1.—Se proveyó autos en el escrito en que el defensor de Pedro Vindas, procesado por el delito de homicidio, suplica de la sentencia que recayó en la causa que se le sigue.

2.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Agustín Carvajal, por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

3.—Se declaró en rebeldía á los Señores Francisco Cantillo, Leonor Fernández y Don Félix Mata, en el juicio ejecutivo por pesos entre Don José Duprat y Doña Toribia Fernández de Soto.

4.—Se señaló las doce del día quince de enero entrante, para la vista de las diligencias sobre reconocimiento de un documento privado, entre Don José Gregorio Arana y Don Lorenzo Castro.

5.—Asimismo se señaló las doce del día nueve de enero próximo, para la vista del juicio ordinario por pesos, promovido por Eduardo Barquero contra Bernardino del mismo apellido.

6.—En la causa criminal seguida contra Pedro Almengor y Fuentes y

Ambrosio Montenegro y Ríos, por el delito de lesiones y tentativa á mano armada, se condenó á los expresados reos á sufrir cada uno de ellos la pena de nueve meses de presidio interior menor descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley; quedando así reformada la sentencia de 1ª Instancia, la cual se confirma en sus demás disposiciones.

7.—Se proveyó autos, en la causa contra Pedro y Rafael Guido y Miranda, procesados por el delito de lesiones.

San José, diciembre 27 de 1883.

FRANCISCO CANET,
Secretario.

EDICTOS.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

A las Señoras Juana y Salomé Fernández se hace saber: que se ha señalado el término de seis días, contados desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial, para que comparezcan ante el Supremo Tribunal de Justicia, á hacer uso de los derechos que les correspondan en la apelación interpuesta por el Presbítero José Salvador Jiménez, de una providencia dictada en la mortuoria de la Señora Ramona Jiménez y Ulloa.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

RAMÓN CARRANZA,
CARLOS SÁENZ,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

A LICITACION.

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de cal y canto para dar seguridad á la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad.—La longitud de dicha obra es la de 33 varas por 5 varas de alto en el extremo Norte y tres y media en el del Sur.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, de las que se tomará conocimiento á las doce del día 15 de enero próximo.

Diciembre 20 de 1883.
J. RAF. ECHAVARRA,
3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Heredia.

CIRCULAR.

Teniéndose que la epidemia de la viruela pueda aparecer entre nosotros, como medida de Policía y en uso de las facultades que ésta tiene concedidas por las leyes, se previene á todos los dueños de casas, sean del centro de la ciudad ó de sus barrios, las encalen, por dentro y fuera, sequen los pantanos que haya en sus solares, descenajen las cercas, barran las calles al frente de sus casas, limpien los desagües, y en fin, precuren, por cuantos medios sean factibles el mayor aseo hasta en sus personas, pues en caso de omisión, se les exigirá la responsabilidad que las mismas leyes imponen.

Diciembre 21 de 1883.
F. PEDRO ULLOA.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

El viernes próximo á las doce del día se dará de alta al cuerpo de serenos que en las fiestas cívicas de esta capital, ha de reforzar el de Policía; las personas que deseen prestar sus ser-

vicios se dirigirán al Señor Comandante 1º de serenos.

Diciembre 22 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

3 v. 3.

Agencia 1ª principal de Policía de la provincia de San José.

A los dueños de coches de conducción de pasajeros, se hace saber: que el lunes próximo á las cinco de la tarde y frente á la estación, se practicará por dos peritos el examen de los vehículos, á efecto de que la autoridad se asegure de la solidez de los mismos, y tanto á éstos como á los dueños de carros se les recuerdan las obligaciones que determina el respectivo reglamento, publicado en el nº 868 de "La Gaceta," bajo las penas de ley si al mismo no se da exacto cumplimiento.

Diciembre 21 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

3 v. 2.

Agencia 1ª principal de Policía de la provincia de San José.

A las personas que quieran construir tabladillos, se hace saber: que esa construcción debe ser completamente sólida y que se impondrá una multa al dueño del tablado por el hundimiento total ó parcial del mismo: igual cosa deberá entenderse respecto de la barrera que les corresponde.

Diciembre 21 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

3 v. 1.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

Se suplica á los miembros del cuerpo diplomático y consular, residentes en esta capital, se sirvan enarbolar las banderas de sus respectivas nacionalidades, desde hoy hasta el martes próximo inclusive.

Así mismo esta autoridad espera, que los Jefes de Cuarteles y oficinas, en las cuales se acostumbra en los días de fiesta, enarbolar el pabellón nacional, así lo verifiquen durante los días de fiestas cívicas; y se desea que igual cosa, hagan los vecinos de esta ciudad, iluminando de noche el frente de sus casas.

Diciembre 29 de 1883.

HILARION AGUIRRE.

Jefatura Política de San Mateo.

AVISO.

Con fecha de ayer han sido depositados por esta autoridad, los animales siguientes: presentados á esta Policía como perdidos.

Un caballo rosillo claro, sonto, regular tamaño, marcado y como de ocho años.

Una potrancia azulera, mostrenca, pequeña y como de año y medio.

Las personas que tengan derecho á estos animales que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Diciembre 26 de 1883.

NICOMEDES ROJAS A.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de el Licdo. Don Bruno Carranza.—(calle del Comercio).

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.

Puntarenas.—La del Pueblo.

San Ramón.—La del Dr. Don Carlos Bullón.

Liberia.—La de "El Porvenir,"—(calle Nacional).

Grecia.—La del Pueblo.

Naranjo.—La de Don José Mª Sánchez.

REVISTA INTERIOR.

Colegio de Sion en San José.

Este importante establecimiento rindió su exámen público el domingo 23 del corriente.

Presidió el acto el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Doctor Don José María Castro, acompañado del Honorable Señor Secretario de Gobernación, General Don Víctor Guardia, y del Señor Subsecretario Don Manuel Carazo. Asistió el Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, junto con otras autoridades, y hubo una numerosa y selecta concurrencia de ambos sexos.

Se ejecutaron sucesivamente por varias Señoritas alumnas, con la mayor perfección y notable destreza, muchas difíciles piezas de piano y no pocas de canto.

En las demás asignaturas sobre las cuales recayó el examen, los resultados fueron también brillantes, y el público quedó altamente satisfecho así como de la copiosa serie de exquisitas obras de mano que en seguida se exhibieron, trabajadas por las mismas alumnas.

Conforme á la laudable costumbre francesa de ceñir con el más honroso y alto premio las sienes de las alumnas que terminan su carrera escolar y que constantemente han recogido en ellas los frutos que siempre alcanzan unidas: la virtud, la aplicación y el talento, fueron coronadas las Señoritas Tullia Castro, Rafaela Pereira y Adelaida Arat, quienes ya pasan á la vida práctica con la educación y los conocimientos necesarios para contribuir al bienestar del hogar doméstico, derramar el bien y labrarse su propia felicidad.—Les deseamos ésta y las congratulamos por su merecido triunfo.

Antes de darse principio al examen, la Señorita Tullia Castro pronunció con notable entereza y en toda regla, un bien sentido discurso.

Pasado el exámen, la niña Claudia Tinoco, recitó con mucha gracia y soltura otro discurso muy adecuado, en seguida del cual, el Honorable Doctor Castro terminó el acto con una elocuente improvisación dicha en estos términos:

Señoras, Señoritas y Caballeros:

El examen que acaba de pasar, y más aún los privados que le precedieron y de que el Señor Subsecretario de Instrucción Pública, bajo cuya autoridad se efectuaron, informó al Supremo Gobierno, demuestran una vez más la asidua y fructífera labor de las Religiosas de Sion, las cuales son, por tanto, dignas de la gratitud nacional.

Llevar al tierno corazón de las jóvenes la simiente de la virtud, y á su delicada inteligencia los destellos de la luz, es cuadrar y pulir la piedra angular de la próxima generación; es purificar la fuente de donde ha de manar mañana el bien común.

Así lo comprenderá quien se fija en el destino y las influencias de ese ser, que de hija sube á esposa y de esposa á madre.

En la primera condición, está llamada á embellecer y perfumar el hogar doméstico; en la segunda, á enriquecerlo de consuelos, delicias, paz y dicha; y en la tercera, á formar el corazón del hombre, quien, como en otra ocasión dije, del regazo materno se levanta villano, ó caballero.

Con razón cierto costaricense escribió en el álbum de una bella los conceptos con que voy á terminar.

"La mujer es débil y da vida al fuerte; no brilla, y crea planetas; es incerte, y todo lo mueve; es humilde, y

no hay quien como ella impere. Su poder es latente, pero irresistible; la modestia es su bandera, el recato su coraza y la dulzura de su alma la cadena con que ata, el fuego con que incendia."

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

(Continuación.)

CUBA.—La Hacienda de Cuba, con autorización del gobierno supremo, ha obtenido del Banco Español de Cuba un empréstito de \$ 500,000 por seis meses al 7½ por ciento de interés anual.

El escrutinio de la votación para la elección parcial de diputados, demuestra que han obtenido el triunfo en la mayoría de los distritos los candidatos conservadores-liberales.

México.—El gobierno mejicano rehusa definitivamente acceder á las demandas de los tenedores ingleses de la deuda, y hacer una emisión de bonos del tres por ciento por valor de \$ 20,000,000 en adición á la deuda reconocida de \$ 80,000,000. Esta decisión pone fin á las negociaciones; el representante de México en Londres será retirado. El gobierno mexicano desea un arreglo, pero cree demasiado onerosas las demandas de los tenedores ingleses.

El Congreso Nacional ha declarado justificadas las acusaciones contra el gobernador Castillo, en Veracruz, por haber abusado hace cuatro años, siendo Prefecto de Córdoba, de su posición oficial.

La fábrica de tegidos de algodón de San Fernando, de Tlalpán, cerca de esta capital fué destruída el 16 por un incendio. Pericieron en las llamas cinco obreros. Los daños materiales se calculan en \$ 600,000.

BRASIL.—Ha sido sometido á las Cámaras brasileñas un proyecto de gran importancia para el porvenir del Imperio, y de grande alcance político al mismo tiempo. La prensa y la mayor parte de la población lo apoyan calurosamente.

Según el proyecto, todo extranjero que cuente tres años de residencia, se considera como ciudadano brasileño, si no ha declarado ante el Cónsul de su nación que quiere conservar su nacionalidad. La residencia queda reducida á dos años, si el extranjero se ha casado con una brasileña, si forma parte de cualquier servicio administrativo, si milita en los ejércitos de mar y tierra, si está establecido en la frontera, etc. El extranjero naturalizado es elegible para las funciones municipales, puede recibir el mandato de Senador y Diputado; y el proyecto prevee hasta el caso en que la regencia del Imperio pueda ser ejercida por un extranjero naturalizado brasileño, en el ejercicio de un ministerio y según la ley de 1881.

El Brasil se ha anticipado á la Confederación Argentina en llamar á los extranjeros á la naturalización en grande escala. Probablemente el Congreso de Buenos Aires no tardará en seguir ese ejemplo, dictando disposiciones en el mismo sentido.

ECUADOR.—El cacao entrado al mercado de Guayaquil desde 30 de octubre hasta 15 de noviembre, asciende á 400,661 libras.

—La Convención Nacional ha acordado votar, por medio de ley, solemne acción de gracias á los ciudadanos que formaban el Gobierno provisional de Quitó y al jefe supremo de las provincias de Manabí y Esmeraldas por sus esfuerzos para derrocar la dictadura. Otro tanto se ha hecho respecto de los ejércitos que contribuyeron á aquella empresa.

—El 17 del pasado mes le comunicó el Jefe Político de Chimbo al Gobernador de la provincia de los Ríos, que en la cordillera llamada Pacatón, que está situada al N. N. O. y á distancia de una legua de esa cabecera, acababan de descubrirse los cráteres de un volcán en acción.

El Jefe Político de Chimbo, acompañado del Cura párroco, del Jefe de policía y de muchos vecinos del lugar, se dirigió al sitio donde se le había dicho que brotaba fuego; fuego que ni la lluvia, ni el agua que se arrojaba sobre él, lograban apagar.

"En aquel paraje, que se halla al pie de una colina cónica,—dice la autoridad en referencia,—se percibe un desagradable y penetrante olor á azufre, y hace un calor que no se puede soportar."

"Hay quienes aseguran haber oído ruidos subterráneos: yo creo que está abriéndose el cráter de algún volcán, que en muchas cuadras á la redonda de ese sitio, que antes fué lo que aquí llaman una tembladera cenagosa intransitable, se pisa sobre lava fresca."

"Lo tierra está cenicienta y quemada, la hierba seca, y se han abierto anchas y profundas grietas en todas direcciones y al rededor de los respiraderos principales."

Concluye el Jefe Político accidental de Chimbo, expresando que remite al Señor Gobernador de la provincia de los Ríos, un trozo de lava, alguna tierra y materiales combustibles que ha recogido, para que el Gobierno mande hacer el análisis correspondiente.

Dice, además, que todos los pueblos cercanos, á la cordillera del Pacatón están sumamente inquietos y que en algunos reina el pánico más justificado.

Cree la prensa de Guayaquil que el Supremo Gobierno ordenará al Señor Teodoro Wolff, geólogo de la República, su inmediata traslación á esos lugares, para que emita el correspondiente informe.

—Tres son los proyectos de Constitución que han sido sometidos á la Convención Nacional, y sobre los cuales versan los debates de este cuerpo. Desde luego cada uno de esos tres proyectos, tienen un carácter propio, y tendencias sustanciales distintas de los otros.

El primero, formulado por la Comisión especialmente nombrada para este objeto, es absolutamente conservador. El segundo, suscrito por varios diputados radicales, entre los cuales figuran cinco representantes de la provincia del Guayas, es ultra-liberal. El tercero es debido al Señor General Salazar.

—Hecha excepción del proyecto Salazar, desconocido aun en Guayaquil, los otros contienen estas ideas generales, según la prensa del Guayas:

En la cuestión religiosa, la comisión declara la Católica la del Estado, con exclusión de cualquiera otra, y con obligación de protegerla por parte de las autoridades. En la cuestión electoral se decide por la elección indirecta ó de varios grados: el pueblo sólo elige colegios electorales y concejales; pero los Diputados lo son por los colegios electorales, los Senadores por los Concejos Cantonales; y el Presidente y Vicepresidente de la República, por el Congreso. En materia de facultades, se establece la concesión de las extraordinarias por peligro exterior ó interior, concesión que deberá hacer el Congreso ó en su receso el Consejo de Estado. El régimen interior de la República se encomienda á los Gobernadores y demás agentes subalternos que dependan exclusivamente del Ejecutivo, siendo de libre nombramiento de éste. Las garantías son más ó menos las mismas que se encuentran contenidas en las Constituciones anteriores,

asi como las atribuciones ordinarias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, conservando el antiguo periodo presidencial de 4 años y haciendo anuales las reuniones del Congreso.

El proyecto presentado por los diputados radicales no dice una palabra respecto de religión, y sólo al tratar de garantías, incluye en éstas la libertad de profesar, pública ó privadamente, la religión católica. El sistema electoral es el directo, tocando al pueblo la elección de Diputados, Senadores, Presidente, Concejales, Gobernadores, Jefes Políticos y Tenientes Parroquiales.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 26.

Termómetro centígrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
18,75	21.	20.
Viento.		
NE.	E.	E.
Estado de la atmósfera.		
1 Nubl.	Nubl.	Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,50		

VARIEDADES.

El túnel de Simplón.—Se escribe al Bund de Berna: A solicitud de los directores de la línea del Simplón, una comisión de peritos, compuesta de los profesores Hein, de Zurich; Lory, de Grenoble, Jaramelli, de Paví, y Renevier, de Lausana, ha publicado un trabajo muy interesante sobre las condiciones geológicas del túnel del Simplón; que según ellos, son por lo menos tan favorables como en San Gotardo.

Respecto-al calor interior del túnel, la situación sería menos satisfactoria. Aunque hasta hoy no se haya podido determinar suficientemente ciertos factores capaces de influir en la temperatura del túnel, puede decirse, como regla general, que ella depende de la longitud del túnel, del carácter de la roca, y sobre todo, de la masa montañosa que cubre la excavación.

En el San Gotardo, llegó el calor á 30° 75; para el Monte Blanco, se calcula un máximo de 50°, y en el proyecto de 1877 para el Simplón, se preveía un calor de 38°. El trazado de este túnel pasa en línea directa bajo la masa del Monte Leone.

Hoy se propone otro trazo que, gracias á una ligera curva, será cerca de 20 kilómetros más largo, pero que presenta sobre la línea recta, ventajas sensibles. Pasará bajo de los valles del Ganther y de Cherrasco, encima de los cuales se extiende el anfiteatro magnífico del Diveglia. Llegará el calor máximo en el túnel á 30°, permitiendo, además, establecer dos pozos, lo que aprovechará principalmente á la ventilación y á la actividad de los trabajos. Así, los prácticos proponen unánimemente la adopción de este último proyecto.

La milla marítima.—En lenguaje común, la extensión de una milla náutica se considera como un *un minuto de latitud*, sin darse cuenta de lo que esta descripción significa.

El profesor Hilgard ha presentado un escrito sobre el particular. Da los valores de un minuto, bajo nueve acepciones diferentes, basados en la esferoide de Clarke.

Un minuto de latitud en el polo, 1861,655 metros, igual á 6,107,85 pies. Un minuto de latitud en el Ecuador,

equivale á 1.842;781 metros, igual á 6.043-25 pies.

Un minuto de latitud en el Ecuador (considerado como círculo) equivale á 1.855;245 metros, igual á 6.057;15 pies.

Según la oficina de inspección y medida de costas, una milla náutica, es la sesentava parte del largo de un grado del gran círculo de una esfera cuya superficie sea igual á la superficie de la tierra. Usando la esferoide de Clarke esta definición da por milla náutica, 1.853;248 metros ó sean 6.080;27 pies, la cual corresponde de cerca con el nudo del almirantazgo inglés que es 6.080 pies.

Estadística del suicidio.—Durante los seis primeros meses del año pasado, hubo 115 suicidios en Nueva York, y solamente 55 en el mismo periodo del año corriente. Esta disminución, de más de una mitad, se atribuye á la nueva disposición legal que castiga á los suicidas que no mueren, con la prisión de Estado. Mas parece que el temor del código penal ha desaparecido desde que llegó el verano, porque en julio contamos 19 suicidios, y 11 en los 17 primeros días de agosto, ó sean 80 en cuarenta y ocho días. De estos 80 suicidas, once eran alemanes, ocho americanos, cinco irlandeses, dos franceses, un húngaro, uno del país de Gales, un español y un sueco.

Moral y hacienda.—El khan de Beldjistan, Asia meridional, ha promulgado una ley que autoriza vender como esclavas, á las mujeres adúlteras. El producto de estas ventas entra á la caja del Estado; es decir, á la del Príncipe, lo mismo que las multas impuestas á los seductores, y el khan se reserva el derecho de tomar por su cuenta, según el caso, á las mujeres culpables para su harem ó para regalarlas á sus funcionarios.

Siempre las profecías.—Nostradamus predijo que el año de 1886 se distinguiría particularmente por los males espantosos que traería á la humanidad. Se acaba de descubrir, coincidencia bastante curiosa, en la iglesia de Obermel, diócesis de Tréveris, una piedra con una inscripción latina anunciando grandes calamidades que acabarían al mundo el año en que la Pascua caiga el día de San Marcos, Pentecostés el día de San Antonio y el Corpus Cristi el día de San Juan. Justamente tendrá todo ello lugar en 1886.

(De La Industria de Nueva-York.)

SECCION DE AVISOS.

Restaurante.

Durante las fiestas cívicas, se establece un "Restaurante" y juegos permitidos, en el local del antiguo "Hotel de Roma". San José, diciembre 27 de 1883.

G. SACRIPANTI.

[3-v.-1.]

Farrer y Vansittart

reciben y despachan café; clasifican y escogen á mano. Precios los de costumbre y convencionales.

Calle del cuño n° 5.

San José, diciembre de 1883.

[26-v.-1.]

Fundición de San José.

De esta fecha en adelante, seguirá trabajando la nueva máquina para hacer palos de escoba, de todos tamaños.

San José, diciembre 27 de 1883.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

[12-v.-1.]

El que suscribe ofrece recibir en su hacienda del Mojón, café en cereza, y devolver por cada fanega un quintal de buen café.

REMILIO PINTO.

San José, diciembre 27 de 1883
[6-v.-1.]

AVISO.

El itinerario de los correos para Puntarenas y provincias durante las fiestas cívicas de esta capital, será el siguiente:

SALIDAS.	LLEGADAS.
Sábado 29. A las 10 30 a. m.	8 20 a. m.
" " " " " " 1 p. m.	1 15 p. m.
Domingo 30. " " " " " " 6 30 a. m.	11 5 a. m.
" " " " " " " " 1 p. m.	" " " " " "
JuNES 31. " " " " " " 6 30 a. m.	11 5 a. m.
" " " " " " " " 1 p. m.	" " " " " "

Administración General de Correos.—San José, diciembre 27 de 1883.
M. G. ESCOBAR.

Aviso.

El Banco de Costa-Rica cerrará sus operaciones en los días 29 y 31 del presente mes.

Las obligaciones contra dicho Banco, se considerarán vencidas el 28, y las de sus comitentes para con él, el 2 de enero próximo.

San José, diciembre 24 de 1883.

3 v. 3.

Mercado de San José.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión extraordinaria celebrada hoy á las 8 a. m. acordó convocar á junta general de accionistas, para las doce del domingo seis del entrante mes de enero, en el local acostumbrado.

San José, 18 de diciembre de 1883.

J. VARGAS M.

Secretario.

3-v.-3.

A propósito de fiestas.

En la barbería de "LOS TRES AMIGOS"

Se encuentra lo siguiente:

Guantes y corbatas blancas, bastoncillos elegantes, un variado surtido de corbatas.

Velutina y polvos de opoponax, aceite de quina y de oriza, polvoreras de fantasía, bolsas de mano para señora, carrieles ó bolsas de camino con correa, etc., etc.

San José, diciembre 17 de 1883.

5 v. 5

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN L. DE JONGH.

12 v. 5.

LA COLORADA.

Vende cigarrillos amarillos (iztepeques) imitación habaneros, lo mismo que puros Arcagres, y varios otros artículos.

San José, diciembre 26 de 1883.

T. O.

PROGRAMA

De las piezas de música que ejecutarán las bandas de la República en las próximas fiestas, frente al Palacio Presidencial.

DIA 28.

A las 7 de la noche.

Nº 1º La música de Cartago, ejecutará una Fantasia de la ópera "Elixir de amor" del maestro Donizetti, instrumentación de Don Rosendo Freer.

Nº 2º La música de Alajuela, ejecutará otra Fantasia de la "Linda de Chamouni" del mismo autor, é instrumentada por el maestro Don Lorenzo Fernández.

Nº 3º La música de Heredia, ejecutará otra Fantasia de la ópera "Gemma di Vergi" del mismo autor, instrumentada por el joven Octavio Morales, hijo del maestro Don Gordiano Morales.

Nº 4º La música de San José, ejecutará otra Fantasia de la ópera "Juana de Arco" del maestro Verdi, instrumentada por el director Don Rafael Chaves.

Nº 5º Las cuatro músicas en conjunto ejecutarán la Gran Fantasia "El Tributo de Zamora" de Gounod, bajo la dirección del Director General.

DIA 29.

A las 7 de la noche.

Las cuatro bandas reunidas ejecutarán:

Nº 1º Una Fantasia del "Rigoletto" del maestro Verdi.

Nº 2º Gran Marcha "El Rey de Bohemia" por Laurente de Kille.

Nº 3º Fantasia de "La Semíramis" de Rossini.

Nº 4º Valse "MARCHEN AUX" por Carlos Faust.

DIA 30.

A las 7 de la noche.

Ejecutarán también las bandas:

Nº 1º Fantasia de "El Juramento" de Mercadante.

Nº 2º Marcha "La Bellone" por E. Fancourt.

Nº 3º Fantasia del "Macbeth" de Verdi.

Nº 4º Otra Fantasia de "El Juramento."

San José, diciembre 26 de 1883.

El Director General,

ML. M. GUTIERREZ.

Noche buena y Fiestas.

La Marina acaba de recibir un selecto y variado surtido de vinos generosos y de mesa.—Champagne marca "Carta Blanca" legitimo.—Gran surtido de conservas, frutas, jaleas, quesos, bacalao, jamones, aceitunas, ciruelas, etc.—Confites finos y turrónes.

Todo lo que ofrece á sus parroquianos y consumidores en general, á precios módicos.

San José, diciembre 20 de 1883.

6 v. 5.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, pulpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc. etc. etc. todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.

26. v. 19.

Gran rifa de alhajas y otros artículos para los días de las fiestas en San José.

- Pañuelos de seda.
- Piezas bordadas.
- Id. cintas de seda.
- Pañolones.
- Camisas de hombre.
- Máquinas de coser.
- Sombrillas.
- Relojes de mesa.
- Cafetera plateada.
- Perfumieria.
- Licores varias clases.
- Botines de Señora..
- Casa de Don Ramón Carranza, frente á la plaza de la Merced.

PASCUALE ZUPO.

4-v.-3.

VINO CATOY. SACOS VACIOS.

VENDEN

Hto. TOURNON & C^a

24 v. 20.

AVISO.

Se vende una casa situada en la segunda manzana al Sur Este de la plaza Principal de la ciudad de Alajuela: tiene comodidad para una familia.—Para precio y condiciones, entenderse en San José, con el Señor Admor. del Banco de la Unión, y en Alajuela, con su dueño el Presbítero José RODRIGUEZ PÉREZ.

13 v.-3.

Legítimas de Singer

CINCO MILLONES EN USO.

Tres cuartas partes de todas las MAQUINAS DE COSER vendidas en el mundo, en el último año, fueron las

"LEGITIMAS DE SINGER."

La venta de estas afamadas MAQUINAS ha crecido de una manera notable, no obstante los malos tiempos.

Estas máquinas van garantizadas POR CINCO AÑOS. Una instrucción completa se dará en el uso y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en domicilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL, N.º 4, calle del Comercio.

10 v. 7.

DIVISION CENTRAL

DEL

Ferro-carril de Costa-Rica.

ITINERARIO que observarán los trenes durante las fiestas cívicas de esta Capital, al precio corriente.

Día sábado 29.

Salen de San José á las	6-00 a. m.,	11-00 a. m. y	6-00 p. m.
" " Cartago y Alajuela	7-20 " "	12-10 p. " "	7-15 " "
Llegan á San José.....	8-20 " "	1-15 " "	8-15 " "

Días 30 y 31.

Salen de San José.....	á las 7-00 a. m. y	6-00 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos..	" " 7-30 " "	6-30 " "
Salen de " " " "	" " 7-35 " "	6-35 " "
Llegan á Cartago y Alajuela....	" " 8-05 " "	7-05 " "

REGRESAN.

De Cartago y Alajuela.....	10-00 a. m. y	7-15 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos.....	10-30 " "	7-45 " "
Salen de " " " "	10-35 " "	7-50 " "
Llegan á San José.....	11-05 " "	8-20 " "

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

San José, diciembre 22 de 1883.

El Superintendente.